



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Asier Madariaga Berrio Atehortua, Secretario de la Entidad Local Menor de Revilla de Pienza,

Certifico: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.290,00
4.	Transferencias corrientes	210,00
6.	Inversiones reales	24.100,00
	Total presupuesto	28.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	580,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.020,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	28.600,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o el día siguiente a su publicación si esta es posterior al 1 de enero de 2012».



Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en Revilla de Pienza, a 24 de mayo de 2013.

V.º B.º el Alcalde-Presidente,  
José Antonio López Rueda

El Secretario,  
Asier Madariaga Berrio Atehortua